



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA PROPUESTAS**

4437  
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4437 /**

**VALPARAÍSO,**

**21 ABO 2012**

**INT. 27987**

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3175 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1 y se adjudicó a la **empresa Gastón Ramírez Matamala.**, la **Licitación Pública N° 30/11, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, ETAPA II, COMUNA DE QUILPUE"**, por un monto de \$244.000.000.- y un plazo de 168 días corridos.

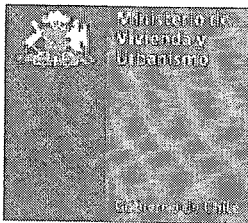
c) La Resolución Exenta N° 3793 de fecha 29 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 30/11, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, ETAPA II, COMUNA DE QUILPUE"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **empresa Gastón Ramírez Matamala.**

d) La Orden de Servicio N° 365 de fecha 01 de Septiembre de 2011, por la cual designa a los funcionarios, la Constructor Civil Sra. **CAROLINA GONZALEZ PINTO.**, como Director de Obras Titular y al Constructor Civil Sr. **JORGE SALINAS GUTIERREZ.**, como director de Obras Subrogante.

e) El Informe N° 22-0453 de fecha 27 de febrero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$33.633.309.-, una **disminución de obras** por \$13.902.857.-, y una ejecución de **obras extraordinarias** por \$11.991.138.- y una **ampliación de plazo** de 45 días corridos.

f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 45 días corridos.

g) El Ord. N° 4575 de fecha 12 de junio de 2012 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de



Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para el aumento de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 del D.S. 236/02.-

h) El Ord. N° 1402 de fecha 29 de junio de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para el aumento de obras por la suma de \$33.633.309.- equivalente al 13,78% del monto del contrato original.

i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 239 de fecha 13 de julio de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

j) Lo dispuesto en los artículos N°103 Y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

k) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

l) El Decreto N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N :**

1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$33.633.309.- equivalente al 13,78% del monto del contrato original.-, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$13.902.857.- equivalente al 5,70% del monto del contrato original.- y una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$11.991.138.- equivalente al 4,82% del monto del contrato original .- en la **Licitación Pública N° 30/11, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, ETAPA II, COMUNA DE QUILPUE"**, contrato celebrado con la **empresa Gastón Ramírez Matamala**, conforme a la Resolución Exenta N° 3175 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3793 de fecha 29 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe 22-0453 de fecha 27 de febrero de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.



- 2º.- **OTORGASE** a la **empresa Gastón Ramírez Matamala**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 45 DIAS CORRIDOS**, desde el día 02 de marzo de 2012 hasta el día 16 de abril de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho a mayores gastos generales.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$275.721.590.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras y las O.O.E.E se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3175 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta 3793 de fecha 29 de septiembre de 2011.
- 7º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursales.-
B.I.P.	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º Llamado.-
Monto		\$31.721.590.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**\*DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

FDS. JMC. MHL. AHM. LDW. VRO. JMO.  
TRANSCRIBIR A:  
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES  
**GASTON RAMIREZ MATAMALA**  
**NUEVA 1540, Los Copihues, Villa Alemana**

